

DECRETO ALCALDICIO N° 2924 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

09 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1974 de fecha 06.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de material didáctico para Proyecto Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-216-COT21 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor PETIWI SPA, RUT 76.870.835-5 por un monto de \$167.990 IVA incluido, en atención a que el proveedor cumple todos los requerimientos y se ajusta a los tiempos de entrega de los productos solicitados.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la para la para la adquisición de material didáctico para desarrollar Proyecto Estimulación Temprana al proveedor PETIWI SPA, RUT 76.870.835-5 por un monto de \$167.990 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-1068-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/PAS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE